001

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCION DE PROBIDAD Y ETICA
HONDURAS, C.A.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

GERENCIA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROBIDAD Y ÉTICA

DEPARTAMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

INFORME No. 001-2026-DPE-GGPPE- INP

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ÉTICA

TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

Marzo 2026

Tribunal Superior de Cuentas

Recibido por: Cinthia.
Fecha: 09/09/26. 1:57
DIRECCIÓN

OFICIO DE NOTIFICACION

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre de 2026

Oficio No.622-2026-SG-TSC

General en condición de Retiro
Walter Irán Amador Lacayo
Director
Instituto Nacional Penitenciario (INP)
Su Oficina

Señor Director:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe **No.001-2026-DPE-GGPPE-INP**, Resultado del Diagnóstico de la Gestión Ética, practicada al Instituto Nacional Penitenciario (INP).

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.

ABG. LENNI AIDA ORDOÑEZ ORTIZ.
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCION DE PROBIDAD Y ÉTICA
HONDURAS, C.A.

002

Tribunal Superior de Cuentas

INDICE

	RESUMEN EJECUTIVO	3-4
I	MOTIVOS DEL DIAGNÓSTICO	5
II	ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN	5-7
III	OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO	8
IV	ALCANCE	8
V	DESCRIPCIÓN DE HECHOS	8-11
VI	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	11
VII	CONCLUSIONES	12
	ANEXOS	13-17

RESUMEN EJECUTIVO

I. MOTIVOS DEL DIAGNÓSTICO

El Diagnóstico sobre la Gestión Ética efectuado en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 222 y 227 de la Constitución de la República; 4, 5 numeral 2, 6, 31 numeral 12, 38 numeral 3, 53, 54, 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y, 55, 56, 57, 58 de su Reglamento.

II. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

El estudio Diagnóstico sobre la Gestión Ética tiene como objetivos:

1. Identificar el marco legal y su estructura organizativa del Instituto Nacional Penitenciario (INP);
2. Realizar el análisis de variables y establezca el porcentaje de aceptación;
3. Evaluar si es factible la ejecución de la Auditoría Ética a través de la aplicación de indicadores.

III. CONCLUSIONES

Después de haber aplicado el Diagnóstico de la Gestión Ética al Instituto Nacional Penitenciario (INP), se concluye:

1. El análisis de las variables afirmativas (Si), determinó el ochenta por ciento (80.00%) correspondientes a las respuestas afirmativas (Si), en lo que respecta a la aplicación de

los Indicadores de la Gestión Ética, se obtuvieron según su rango de aplicación los siguientes resultados: El Nivel de Eficacia: 80.00%, Nivel de Desarrollo: Mediano, Nivel de Riesgo: Medio;

De lo anterior, se tiene como resultado que el Instituto Nacional Penitenciario (INP) y tomando de referencia la aplicación de los Indicadores de la Gestión Ética se concluye que es viable realizar la Auditoria Ética, la que está relacionada con el cumplimiento de normas legales y otros aspectos referentes al desempeño de la misma.

Blanca Cecilia Lainez Zelaya
Gerente de la Gerencia de Gestión y Promoción
de la Probidad y Ética

I. MOTIVOS DEL DIAGNÓSTICO

El Diagnóstico sobre la Gestión Ética efectuado en uso de sus atribuciones contenidas en los artículos 222 y 227 de la Constitución de la República; 4, 5 numeral 2, 6, 31 numeral 12, 38 numeral 3, 53, 54, 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y, 55, 56, 57, 58 de su Reglamento.

II. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

El funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario (INP), según el Decreto Legislativo 64-2012 de fecha 03 de diciembre del 2012, se establece el Sistema Penitenciario Nacional tiene como fines primordiales la protección de la sociedad y rehabilitación, reducción y la reinserción social de las personas condenadas a penas y medidas de seguridad privativas de libertad, así como la retención y custodia de toda persona detenida, en prisión preventiva o cumplimiento de condena privativa de libertad.

Forman el Sistema Penitenciario Nacional, las siguientes instituciones:

1) Instituto Nacional Penitenciario
2) Los Establecimientos Penitenciarios

A continuación, se describen algunas de las atribuciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP):

- Proponer a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y población la policía penitenciaria del país;
- Ejecutar la política penitenciaria y las medidas preventivas de libertad, dictadas por las autoridades competentes, orientado a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplan penas, con forme al régimen progresivo que establece esta Ley;

Tribunal Superior
TRIBUNAL SUPERIOR DE C
DIRECCION DE PROBIDAD Y ETICA
HONDURAS, C.A.

- Velar por la Seguridad, atención, custodia, asistencia médica, educativa, laboral u otros servicios inherentes a los fines de esta Ley, de las personas privadas de Libertad a su cargo, en prisión preventiva, cumpliendo penas o medidas de seguridad;
- Proponer a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, la creación y organización de los establecimientos penitenciarios del Estado;
- Contribuir y participar en los organismos o instituciones nacionales establecidos para la atención y prevención del delito;
- Supervisar el Departamento Técnico los establecimientos penitenciarios del Estado;
- Elaborar y aprobar los reglamentos que fueren necesarios para la aplicación de esta Ley;
- Elaborar su proyecto de presupuesto y someterlo a la aprobación del poder ejecutivo;
- Organizar y desarrollar la carrera de personal de Servicio Penitenciario, en la forma prevista en esta Ley y en el Reglamento respectivo;
- Realizar los informes y brindar la asesoría que le sea solicitada en materia de su competencia por parte de los órganos del Estado, así como expedir documentación relacionada con sus actividades y de las personas privadas de libertad a su cargo, cuando fueren solicitados en forma legal por autoridad competente;
- Organizar y mantener actualizado un registro nacional y detallado de las personas privadas de libertad a su cargo, en prisión preventiva, cumpliendo penas o medidas de seguridad;
- Garantizar la seguridad del personal que labora en el Sistema Penitenciario Nacional;
- Celebrar Contratos que hayan sido autorizados por el Poder Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes;
- Las demás atribuciones que determinen los reglamentos de la presente Ley;

El Instituto Nacional Penitenciario (INP), tendrá los órganos siguientes:

1) El Consejo Directivo;
2) La Dirección Nacional;
3) La Sub Dirección Nacional
4) La Inspección General
5) La Auditoría Interna
6) El Departamento Técnico

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCION DE PROBIDAD Y ÉTICA
HONDURAS

7) El Departamento de Recursos Humanos y Carrera de Servicios Penitenciarios;
8) El Departamento Administrativo;
9) El Departamento de Seguridad y Orden
10) La Unidad de Formación y Capacitación Penitenciaria
11) La Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión
12) Los Establecimientos Penitenciarios
13) La Unidad de Derechos Humanos, como unidad interna propia de la institución, y
14) Los demás Departamentos y Unidades que establezcan en los Reglamento

Actualmente el Instituto Nacional Penitenciario (INP) cuenta con una Comisión Interventora integrada por los ciudadanos Othoniel Gross Castillo como Comisionado Presidente de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional (INP) y, de los ciudadanos Erwin Roberto Lara Franco y Raúl Alexis Fuentes Borjas, como Comisionados Adjuntos de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, respectivamente, prorrogada hasta el treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2026) mediante Decreto Ejecutivo Número 03-2026.

- **MISIÓN;** Dirigir gestionar y administrar con transparencia en el marco legal que corresponda al sistema penitenciario nacional, para custodiar y rehabilitar a las personas privadas de libertad.

- **VISIÓN;** Ser un sistema penitenciario con estándares de seguridad y programas de tratamiento que contribuyan con la reinserción de las personas privadas de libertad a la sociedad, basado en un modelo de gestión eficiente y en el marco del respeto a los derechos humanos.

III. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

El estudio Diagnóstico sobre la Gestión Ética tiene como objetivos:

4. Identificar el marco legal y su estructura organizativa del Instituto Nacional Penitenciario;
5. Realizar el análisis de variables y establezca el porcentaje de aceptación;
6. Evaluar si es factible la ejecución de la Auditoría Ética a través de la aplicación de indicadores.

IV. ALCANCE

El Diagnóstico sobre la Gestión Ética al Instituto Nacional Penitenciario (INP), se realizó tomando de referencia las respuestas afirmativas (Si), las cuales se ponderan y posteriormente se aplicará el indicador respectivo, con el objeto de establecer si el Instituto se encuentra apto para realizar la Auditoría Ética.

V. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

a. Aplicación del Diagnóstico

La finalidad de la aplicación del Diagnóstico de la Gestión Ética, es obtener un conocimiento integral, con el objeto de identificar temas potenciales que sean objeto para auditar , en aplicación de los principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y de eficiencia, que aseguren un adecuado servicio a la colectividad, pero sin llevar a cabo una verificación detallada, para ello, hay que planear la auditoría ética, lo que permitirá que se logre una adecuada

obtención de resultados eficaces para mejorar la gestión ética administrativa del Instituto.

El Análisis Diagnóstico se realizó conjuntamente con funcionarios y empleados del Instituto Nacional Penitenciario (INP), entre ellos: Sub Gerente de Presupuestos, Gerente de Talento Humano, y personal del Comité de Probidad y Ética.

b. Documentos Revisados

Según Oficio de fecha 12 de marzo de 2026, se realizó la solicitud de la documentación respectiva a las respuestas (SI) afirmativas, y, posteriormente fue remitida por parte de la máxima autoridad del Instituto Penitenciario Nacional (INP), mediante Oficio 002-CPEP-INP-2026 de fecha 25 de marzo del 2026 y recibido en fecha 26 de marzo del 2026 se constata la documentación a lo solicitado.

c. Metodología del Análisis

El Diagnóstico sobre la Gestión Ética, se aplicó conjuntamente con el personal de la Instituto Nacional Penitenciario (INP), y posteriormente se realizará el análisis de la información. En el análisis se tomará de base las respuestas afirmativas (Si), las que son necesarias para determinar el proceso de la auditoría ética.

Dicho análisis permitirá a la máxima autoridad y los titulares subordinados en la Institución implementar una infraestructura ética, fomentando altos estándares de conducta, siendo los elementos esenciales de ésta, los siguientes:

1. **Orientación:** Compromiso de fuerte liderazgo político, enunciados de valores a través de códigos de conducta y actividades de socialización profesional como la educación

y capacitación.

2. **Administración:** Se realiza a través de la coordinación de un cuerpo especial o agencia de administración central y a través de condiciones de servicio público, políticas y prácticas de administrativas.

3. **Control**: Se asegura a través de un marco legal que hace posible la investigación independiente, la responsabilidad efectiva y la aplicación de mecanismos de control.

d. Resultados del Diagnóstico sobre la Gestión Ética.

A continuación, se detalla el resultado del Diagnóstico sobre la Gestión Ética, el cual está integrado por el total de cuarenta (40) preguntas desarrolladas, obteniendo los siguientes resultados:

Se determinó que el instituto Nacional Penitenciario (INP), cumple con treinta y dos (32) preguntas afirmativas (Si) y las mismas se comprobaron con la respectiva documentación que el Instituto presentó, y que tiene la incidencia del 80.00% del total analizado, también se comprobaron ocho (8) preguntas negativas "No" y que tiene la incidencia del 20.00% del total analizado, sin embargo, para un mejor entendimiento, se resume de la siguiente forma:

Variables de Análisis (Tipo de Respuesta)	Cantidad	Porcentaje (%)
Respuesta (Si)	32	80.00%
Respuesta (No)	8	20.00%
Total	**40**	**100%**

e. Aplicación de Indicadores según los Resultados del Diagnóstico sobre la Gestión Ética.

Después de aplicar los indicadores a los resultados determinados en el Diagnóstico del Sistema de Gestión Ética, al Instituto Nacional Penitenciario (INP), obtiene los resultados referentes al Sistema de Gestión Ética siguientes:

- Nivel de Eficacia: **80.00%.**
- Nivel de Desarrollo: **Mediano.**
- Nivel de Riesgo: **Medio.**

VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

Después de aplicar el Diagnóstico a la Gestión Ética al Instituto Nacional Penitenciario (INP), se concluye:

1. En el análisis de las variables con respuestas afirmativas (Si), se determinó un ochenta (80.00%) por ciento,

2. En lo que respecta a la aplicación de los indicadores sobre el Sistema de Gestión Ética se determinó que es viable realizar la Auditoría Ética en el Instituto, siendo los siguientes resultados:

 - El Nivel de Eficacia: **80.00%.**
 - Nivel de Desarrollo: **Mediano.**
 - Nivel de Riesgo: **Medio.**

012

VII. CONCLUSIONES

Después de haber aplicado el Diagnóstico de la Gestión Ética al Instituto Nacional Penitenciario (INP), se concluye:

1. El análisis de las variables afirmativas (Si), determinó el ochenta por ciento (80.00%) correspondientes a las respuestas afirmativas (Si), en lo que respecta a la aplicación de los Indicadores de la Gestión Ética, se obtuvieron según su rango de aplicación los siguientes resultados: El Nivel de Eficacia: 80.00%, Nivel de Desarrollo: Mediano, Nivel de Riesgo: Medio;

De lo anterior, se tiene como resultado que el Instituto Nacional Penitenciario (INP) y tomando de referencia la aplicación de los Indicadores de la Gestión Ética se concluye que es viable realizar la Auditoria Ética, la que está relacionada con el cumplimiento de normas legales y otros aspectos referentes al desempeño de la misma.

Tegucigalpa M. D. C., 27 de marzo de 2026

Blanca Cecilia Lainez Zelaya
Gerente de la Gerencia de Gestión y Promoción
de la Probidad y Ética

René Ricardo Rojas Hernández.
Supervisor de Auditoría

Walter R. Bautista
Sub Gerente de la Gerencia de la Gestión y
Promoción de la Probidad y Ética